



34733

TRANPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABÍ

TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000
Registro No 00351 del 3 de Octubre del 2001

Telefono: (05) 2654-083
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

Oficio # 009-CTTEM-08.
Portoviejo, 16 de Abril del 2008.

*Miguel
En el y P. Lr*

828

Bayo 10/
2008-04-17

Sr. Dr.
Jaime Robles Cedeño.
INTENDENTES DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.
Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 4 de Abril del 2008 se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía TRANSTURISMANABI S.A., la siguiente transferencia de acciones:

Loor Lino Juan Enrique.
090590756-4

CEDENTE

★ *[Signature]* ★

Santistevan Solis Katty Karina
130258644-9

CESIONARIO

★ *[Signature]* ★

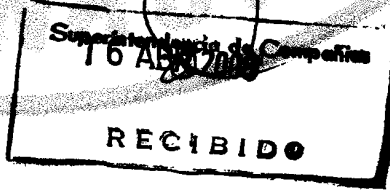
F) *[Signature]*
CONYUGUE.

Es una acción el valor de la acción es de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$60,00)

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatorianos.

Atentamente,

[Signature]
Oswaldo Robles Reyes
GERENTE GENERAL
TRANSTURISMANABI S.A.





TRANPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABÍ

TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000
Registro No 00351 del 3 de Octubre del 2001

Telefono: (05) 2654-083
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

Portoviejo, 16 de Abril del 2008.

Señor
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSTURISMANABI S.A.
Ciudad

Estimado Señor:

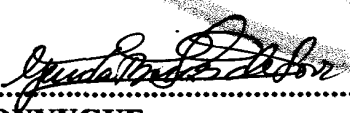
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 16 de Abril del 2008 el Sr. **LOOR LINO JUAN ENRIQUE**, de nacionalidad Ecuatoriano, de estado Civil casado, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 090590756-4, ha transferido sus derechos y su acción, que tenía en la Compañía TRANSTURISMANABI S.A. a favor de la Sra. **SANTISTEVAN SOLIS KATTY KARINA**, de nacionalidad Ecuatoriana, poseedora de la cedula N° 130258644-9, es una acción (1) el valor de la acción es de sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$60,00)

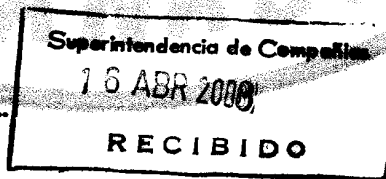
Se aclara que la Transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce usufructo, y que la Compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente y cesionario cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

Atentamente,


LOOR LINO JUAN ENRIQUE.
CEDENTE


SANTISTEVAN SOLIS KATTY K.
CESIONARIO

F) 
CONYUGUE.



FOLIO N° 076

[illegible]

Superintendencia de Computación
16 ABR 2008
RECIBIDO